

bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los

artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 Toledo o en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, n.º 4, Entresue-

lo, C.P. 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 11 de mayo de 2007.-El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

N.º Finca	Pol.	Parc.	Paraje	Sup. Total	Municipio	Titular	Domicilio	Población	CP	Provincia	Cultivo	Sup. exprop. - m²	Día	Hora
02160-001	22	50	Pedazo de la carretera.	8,362	Lezuza.	Bibiano Sáez Sotos.	C/ Bonillo, 11.	Lezuza.	02160	Albacete.	Labor secano.	416	14-06-07	10:30
02160-002	23	20	Cabaza del Asno.	8,818	Lezuza.	Bibiano Sáez Sotos.	C/ Bonillo, 11.	Lezuza.	02160	Albacete.	Labor secano.	179	14-06-07	10:50
02160-003	23	30	Cabaza del Asno.	965	Lezuza.	Josefa Montoya Avendaño.	C/ Generalísimo, 16	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	124	14-06-07	11:10
02160-004	23	31	Cabaza del Asno.	481	Lezuza.	Gabriel Montoya Avendaño.	C/ Inmaculada, 7	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	104	14-06-07	11:30
02160-005	23	21	Cabaza del Asno.	8,122	Lezuza.	Josefa Montoya Avendaño.	C/ Generalísimo, 16	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	286	14-06-07	11:50
02160-006	23	22	Cabaza del Asno.	2,494	Lezuza.	Juan Antonio Avendaño Martínez.	C/ Teófilo Escriba, 7	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	75	14-06-07	12:10
02160-007	21	66	Collaos.	85,614	Lezuza.	Gabriel Montoya Avendaño.	C/ Inmaculada, 7	Barrax.	02639	Albacete.	Matorral.	389	14-06-07	12:30
02160-008	21	67	Collaos.	180,757	Lezuza.	Juan Antonio Avendaño Martínez.	C/ Teófilo Escriba, 7	Barrax.	02639	Albacete.	Matorral.	28	14-06-07	12:50
02160-009	21	65	Collaos.	6,912	Lezuza.	Josefa Montoya Avendaño.	C/ Generalísimo, 16	Barrax.	02639	Albacete.	Pastos.	166	14-06-07	13:10
02160-010	21	63	Loma losa.	187,515	Lezuza.	Juan Avendaño Martínez.	C/ Pío XII, 16	Barrax.	02639	Albacete.	Labor secano.	524	14-06-07	13:30

#### 34.489/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se otorga a D. Moisés Chocrón Levy concesión administrativa en el Puerto de Ceuta.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de abril de 2007, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a D. Moisés Chocrón Levy, la ocupación de 325,00 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión administrativa, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Objeto: Almacenamiento de mercancías propias.

Tasas: A) Ocupación de dominio público: 5.411,08 euros/año. B) Aprovechamiento especial: 1.082,22 euros/año. C) Servicios generales: De acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 25 de abril de 2007.-José Francisco Torrado López. Presidente.

#### 34.495/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Antonio España e Hijos, Sociedad Limitada».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de Abril de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Antonio España e Hijos, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.

Destino: Almacenamiento y comercialización de productos férricos.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público portuario: 13.434,92 euros/año.

Actividad: 0,1 del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un volumen mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite. El Secretario, Fdo.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno.

#### 34.496/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la transferencia y agregación bajo un sólo título administrativo a favor de «Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de Abril de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la transferencia, sin cambio de actividad, y agregación bajo un sólo título administrativo de las concesiones administrativas de titularidad de Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, Sociedad Limitada, a favor de Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal, con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 14.536,50 metros cuadrados.

Destino: Planta integral para la regeneración y recuperación energética de aceites usados.

Plazo de vigencia: Hasta el 22 de diciembre de 2012.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 37.708,88 euros/año.

Actividad: 0,25 Euros del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un volumen mínimo de 4.000.000 euros/año, no pudiendo ser inferior al 30% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de mayo de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite. El Secretario, Fdo.: Fernando Vizcaíno Vizcaíno.

#### 34.517/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Aislamientos e Impermeabilizaciones Onuba, Sociedad Limitada».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de abril de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Aislamientos e Impermeabilizaciones Onuba, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 931,50 metros cuadrados.

Destino: Suministros de materiales y trabajos de impermeabilización y aislamiento ignífugo, acústico y térmico.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público portuario: 6.364,40 euros/año.

Actividad: 0,4% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un volumen mínimo de 600.000 euros/